



SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO

(ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE)

Fecha de actualización: Enero de 2017

Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

¿Qué es el Servicio Voluntario Europeo?

El Servicio Voluntario Europeo es una actividad de educación no formal que permite a los jóvenes de entre 17 y 30 años expresar su compromiso personal mediante un servicio voluntario no remunerado y a tiempo completo durante un máximo de 12 meses en otro país de la Unión Europea o fuera de ella. A través de las experiencias de aprendizaje, mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social. Se brinda a los jóvenes voluntarios la oportunidad de contribuir al trabajo diario de organizaciones que se ocupan de la información y las políticas en el ámbito de la juventud, el desarrollo personal y socioeducativo de los jóvenes, la implicación civil, la asistencia social, la inclusión de los desfavorecidos, el medio ambiente, los programas de educación no formal, las TIC y la alfabetización mediática, la cultura, la creatividad, la cooperación al desarrollo, etc. Se prestará también apoyo a los proyectos de movilidad de los jóvenes que impliquen o se centren en los refugiados/solicitantes de asilo y migrantes. Los jóvenes con menos oportunidades pueden recibir apoyo adicional para hacer posible su participación y podría permitirseles realizar un SVE durante un periodo de tiempo más breve (como mínimo 2 semanas)

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) apoya el trabajo voluntario transnacional de los jóvenes. Su objetivo es desarrollar la solidaridad y promover la tolerancia entre los jóvenes, fundamentalmente para reforzar la cohesión social en la Unión Europea. Promueve la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre los jóvenes.

El SVE se realiza a través de actividades organizadas en asociación entre organizaciones legalmente establecidas, que envían o acogen voluntarios.

Un proyecto de SVE comprenderá las siguientes etapas:

- **Preparación:** hay que incluir las disposiciones prácticas, la selección de los participantes, la puesta en marcha de los acuerdos con los socios y los jóvenes, la preparación intercultural/lingüística relacionada con las tareas de los asistentes antes de la salida.
- **Realización** de las actividades de movilidad.
- **Seguimiento:** incluyendo la evaluación de las actividades, el reconocimiento formal (si es aplicable) del aprendizaje de los voluntarios durante la actividad, así como la difusión y uso de los resultados de los proyectos.

¿Qué no es un Servicio Voluntario Europeo?

- El SVE no es una actividad de voluntariado ocasional, sin estructurar y a tiempo parcial.
- El SVE no es un periodo de prácticas en una empresa.
- El SVE no es un trabajo remunerado y no debe sustituir a un empleo remunerado.
- El SVE no es una actividad recreativa o turística.
- El SVE no es un curso de idiomas.
- El SVE no es explotación de mano de obra barata.
- El SVE no es un periodo de estudios o de formación profesional en el extranjero.
- El SVE no es simplemente un sistema de financiación, sino un modelo de calidad del servicio voluntario transnacional.

¿Quiénes son los socios de un proyecto de SVE?

La puesta en marcha de un proyecto de SVE requiere siempre la participación de los siguientes socios:

- Una o más organizaciones de envío.
- Una o más organizaciones de acogida.
- Una organización coordinadora (solicitante), que puede ser una de las organizaciones de envío o una de las organizaciones de acogida (aunque esto no es un requisito).
- Uno o más voluntarios.

Las organizaciones participantes son responsables de:

- Facilitar la estancia, el alojamiento y el transporte local de los voluntarios.
- Organizar para los voluntarios las tareas y actividades que respeten los principios cualitativos del SVE, tal como se describe en la Carta del SVE.
- Proporcionar a los voluntarios apoyo continuado en sus tareas y en las cuestiones de carácter lingüístico, personal y administrativo a lo largo de toda la actividad.

La participación en una actividad SVE debe ser gratuita para los voluntarios, salvo una posible aportación a los gastos de viaje (si la subvención Erasmus+ no los cubre totalmente), y los gastos adicionales no relacionados con la realización de la actividad. Los costes esenciales de la participación de los voluntarios en el SVE están cubiertos por el programa Erasmus + o por otros medios facilitados por las organizaciones participantes.

NOTA: Al final de este documento, se puede consultar el listado de las entidades envío y de acogida que se encuentran en la Comunidad de Madrid.

1/ PERFIL DEL SOCIO QUE ENVÍA/ACOGE A VOLUNTARIOS

- Una organización o una asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en un país del programa o en un país socio.
- Una autoridad local, regional o nacional de un país participante en el programa o de un país socio.
- Una organización gubernamental internacional establecida en un país del programa o en un país socio.

2/ PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN COORDINADORA

- Una organización o asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en un país del programa o en un país del sudeste de Europa.
- Una autoridad local, regional o nacional de un país del programa o de un país del sudeste de Europa.
- Un organismo con o sin ánimo de lucro que organice un evento en el ámbito de la juventud, el deporte o la cultura.
- Una organización gubernamental internacional establecida en un país del programa o en un país del sudeste de Europa.

3/ PERFIL DEL VOLUNTARIO/A

El SVE está abierto a todos los jóvenes con edades comprendidas entre los 17 y los 30 años, independientemente del medio del que procedan, siempre y cuando residan legalmente en un país participante en el programa o en un país asociado vecino de la UE. Cada voluntario sólo puede participar en un SVE, excepto los voluntarios que lleven a cabo una actividad con una duración máxima de 2 meses que podrán participar en un SVE adicional.

Acreditación de las organizaciones participantes en el SVE

La acreditación sirve para acceder al Servicio Voluntario Europeo y para garantizar el cumplimiento de los principios y de las normas mínimas de calidad del SVE. Estas normas se recogen en la Carta del SVE y en las Directrices para la acreditación del SVE, publicadas en el sitio web de la Comisión Europea.

Toda organización de un País del Programa y de Países Asociados Vecinos de la UE que desee enviar y/o recibir voluntarios o coordinar un proyecto del SVE tiene que estar acreditada. Para conseguir la acreditación, la organización debe presentar la solicitud correspondiente. Este formulario se presentará a los organismos encargados de la acreditación y no hay unos plazos determinados de presentación, aunque se recomienda que se presente con una antelación razonable a una solicitud de proyecto SVE para que la actividad no sea rechazada por falta de acreditación de alguna de las organizaciones implicadas.

La acreditación puede ser válida durante todo el programa Erasmus + o durante un periodo más breve. En el formulario se debe indicar el periodo de validez requerido. Las organizaciones estarán sujetas a controles regulares o puntuales para velar por el cumplimiento de las normas de calidad del SVE. De haber algún tipo de irregularidad, la acreditación puede quedar suspendida o ser retirada.

¿Cuáles son las actividades del Servicio Voluntario Europeo?

Las actividades del SVE brindan a los jóvenes voluntarios la oportunidad de contribuir al trabajo diario de organizaciones que se ocupan de la información y las políticas en el ámbito de la juventud, el desarrollo personal y socioeducativo de los jóvenes, la implicación civil, la asistencia social, la inclusión de los desfavorecidos, el medio ambiente, los programas de educación no formal, las TIC y la alfabetización mediática, la cultura y la creatividad, la cooperación al desarrollo, etc. Se prestará también apoyo a los proyectos de movilidad de los jóvenes que impliquen o se centren en los refugiados/solicitantes de asilo y migrantes.

La actividad puede llevarse a cabo individualmente o en grupo. Si en la actividad participan varios voluntarios, estos pueden realizar la actividad en una misma organización de acogida en el mismo país, en distintas organizaciones de acogida del mismo país o en distintas organizaciones de acogida de diversos países.

Una actividad individual de SVE incluye solamente a un voluntario, una organización de envío y una organización de acogida. Una actividad de grupo en el SVE permite a los voluntarios participar colectivamente en la actividad voluntaria a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje individual o colectivo. Pueden participar en el mismo proyecto hasta 30 voluntarios.

Se dará prioridad a aquellos proyectos en los que:

- Los jóvenes justifiquen sus escasas oportunidades de participación.
- Las organizaciones incluyan esta actividad como nuevo elemento entre sus actividades o que participen por primera vez en el programa, creando nuevos lazos con otras organizaciones, asociaciones, entidades en el ámbito de lo social, cultural, de juventud o medioambientales.
- Se innove o atiendan una nueva área de actividad.
- Se establezca una relación estable de colaboración entre organizaciones locales.
- Se mantenga el equilibrio de participación, en el Programa, entre el número de hombres y mujeres.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

La actividad del SVE en el extranjero debe tener una duración mínima de dos meses y una duración máxima de doce. Si participan en el SVE al menos 10 voluntarios o jóvenes con menos oportunidades, la actividad puede durar entre 2 semanas y 12 meses.

Lugar

Los voluntarios llevarán a cabo siempre su actividad de servicio voluntario en un país diferente de su país de residencia. Las actividades de SVE pueden llevarse a cabo en un país del programa o en un país asociado vecino de la UE.

Un voluntario de un país asociado vecino sólo puede hacer su SVE en un país del programa.

¿Cómo hacer un buen proyecto?

Respetando los principios y las normas de calidad esenciales del Servicio Voluntario, establecidos en la Carta del SVE. Basándose en una asociación sólida entre las organizaciones de acogida, de envío, de coordinación y el voluntario y existiendo una correspondencia adecuada entre el perfil del voluntario y las tareas que va a desarrollar.

¿Cómo encontrar las organizaciones acreditadas?

Existe una base de datos a nivel europeo para buscar organizaciones de envío y acogida: http://europa.eu/youth/evs_database

¿Qué actividades se financian?

La participación en una actividad de SVE debe ser gratuita para los voluntarios excepto los gastos adicionales no relacionados con la ejecución de la actividad. Los costes cubiertos por el programa son:

- Contribución a los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).
- Apoyo a la organización: cualquier gasto directamente relacionado con el desarrollo de la actividad.
- Asignación para el voluntario: dinero de bolsillo para los gastos personales del voluntario.
- Apoyo lingüístico: se ofrecerá a los voluntarios que lo necesiten la posibilidad de realizar un curso de idioma on-line a través de la plataforma OLS (Online Linguistic Support): <http://www.erasmusplusols.eu> Para los idiomas no contemplados en dicha plataforma, se mantendrán los costes para apoyar al voluntario en mejorar su dominio del idioma que va a utilizar en la realización de sus tareas de voluntariado.
- Necesidades especiales: costes adicionales relacionados con participantes con discapacidad.
- Costes excepcionales: visados, permisos de residencia, vacunas, etc.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la Guía del programa.

¿Cómo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes son on-line. Pueden descargarse en la página del programa www.erasmusplus.injuve.es en Documentación, Guías y Formularios Erasmus +.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea. Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Cumplimentar y enviar la solicitud on-line. Se evaluará por la Agencia Nacional.

¿Cuáles son los plazos de solicitud?

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo - 30 de septiembre	2 de febrero
1 de agosto - 31 de diciembre	26 de abril
1 de enero - 31 de mayo	4 de octubre

¿Qué países pueden participar?

Países del Programa

Estados miembros de la Unión Europea(UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Croacia	Irlanda	República Checa
Chipre	Italia	Eslovaquia
Dinamarca	Letonia	Rumanía
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Malta	Reino Unido
Estonia		

Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea

Antigua República	Noruega	Turquía
Yugoslava de Macedonia	Liechtenstein	
Islandia		

Países Asociados Vecinos de la UE

Balcanes Occidentales	Países de la Asociación Europea Oriental	Países del Mediterráneo Meridional		Federación de Rusia
Albania Bosnia y Herzegovina Kosovo Montenegro Serbia	Armenia Azerbaiyán Bielorrusia Georgia Moldavia Ucrania	Argelia Egipto Israel Jordania Líbano	Marruecos Palestina Siria Túnez Libia	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho Internacional

Youthpass

Todo joven o trabajador en el ámbito de la juventud que participe en un proyecto de movilidad juvenil tiene derecho a obtener un certificado Youthpass que describe y valida la experiencia de aprendizaje no formal e informal adquirida durante el proyecto. Youthpass se puede usar también durante las actividades del mismo como un instrumento para que los participantes adquieran una mayor conciencia de su proceso de aprendizaje.

Para más información: www.youthpass.eu

Más información:**Dirección General de Juventud y Deportes**

Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID

Tel.: 912 767 433

erasmusplus.juventud@madrid.org

Madrid Capital

Asociación para la Integración y Progreso de las Culturas – AIPC-PANDORA (ENVÍO - ACOGIDA)

C/ Alameda 22, 28014 Madrid
Tel. 915 502 628. Fax: 915 502 627
sve@aipc-pandora.org
www.aipc-pandora.org

AFAIJ

(ENVÍO - ACOGIDA)
C/ Magnolias, 35 28029 Madrid
Tel.: 913 780 413. Fax: 913 780 413
afaij@afaij.org
www.afaij.org

Servicio Civil Internacional

(ENVÍO - ACOGIDA)
C/ Leganitos, 35, 5B
28013 Madrid
Tel.: 913 663 259. Fax: 913 662 203
oficina@ongsci.org
www.ongsci.org

Asociación Building Bridges

(ENVÍO - ACOGIDA)
asociacionbb@gmail.com

Asociación Mentes Abiertas

(ENVÍO)
Avenida de Filipinas, 18 Bº C 28003 Madrid
Tel. 652 687 002 - 910 074 389 Fax: 910 074 389
evs@mentesabiertas.org
www.mentesabiertas.org

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Universidad Autónoma de Madrid
(ENVÍO - ACOGIDA)
Edificio Plaza Mayor, planta baja. C/ Einstein, 5. 28049 Madrid
Tel.: 914 973 519. Fax: 914 973 093
voluntariado.europeo@uam.es
www.uam.es/oficinasolidaria/

Fundación Promoción Social de la Cultura

(ENVÍO/ACOGIDA)
C/ Huertas, 71 5º dcha. 28014 Madrid
Tel. 913 440 176. Fax: 913 440 366
fpesc@fundacionfpesc.org
www.fundacionfpesc.org

Fundación IUVE

C/ San Bernardo, 114, 2º. 28015 Madrid
Te. 914 456 149. Fax: 915 930 132
sieresIUVE@IUVE.org
www.iuve.org

Fundación Tomillo

(ENVÍO)
C/ Albuñuelas, nº15 28041 Madrid
Tel: 91 369 81 28
Fax: 91 369 81 18
proyectos_sociales@tomillo.org
www.tomillo.org

Instituto Cervantes

(ENVIO-ACOGIDA)
C/ Alcalá 49 28014 Madrid
Tel.: 91 436 77 37
sgeneral1@cervantes.es
www.cervantes.es

Europa Joven Madrid. Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas

(ENVÍO - ACOGIDA)
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 2. 28003 Madrid
Tel.: 915 353 456. Fax: 912 230 416
evs@asociaciones.org
www.europajoven.org/madrid

Asociación Residui Teatro

(ENVÍO-ACOGIDA)
Plaza de Luca de Tena, 2, 8ª A 28045 Madrid
Tel. 648 665 194
info@residuiteatro.it
www.residuiteatro.com

Fundación Entreculturas, Fe y Alegría

(ENVÍO)
C/ Maldonado, nº 1 planta 3. 28006 Madrid
Tel. 915902672. Fax:915902673
voluntariado@entreculturas.org
www.entreculturas.org

Fundación Altius Francisco de Vitoria

(ENVÍO - ACOGIDA)
Ronda de Segovia, 34 Local 28005 Madrid
Tel. 912224050. Fax:911738103
catia.rinaldi@1kilodeayuda.org
www.afranciscodevitoria.org

Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional

(ENVÍO - ACOGIDA)
C/ Jaén, 13 - Local 28020 Madrid
Tel. 915986290 ext. 42 Fax: 915986291
ssalazar@aporsolidaridad.org
www.alianzaporlasolidaridad.org

Asociación Horuelo

(ENVÍO - ACOGIDA)
C/ Hermanos García Noblejas, 41 bis 3º. 28037 Madrid
Tel: 91 522 29 21- 695 18 3021
Fax: 91 521 69 28
horuelo@horuelo.org; avivar@horuelo.org
[web: www.horuelo.org](http://web:www.horuelo.org)

Fundación para la Innovación y la Tecnología

(ENVIO)
C/ Rufino Gonzalez, 8. 28037 Madrid
Tel. 91 440 18 06
Fax 91 375 60 52
info@fuitec.com
www.fuitec.com

Solidaridad sin Fronteras

(ENVÍO/ACOGIDA)
c/ Tarragona, 21, bajo izq.28045 Madrid
Tel. 605 298787
info@ssf.org.es
www.ssf.org.es

Fundación Universia

(ENVIO JOVENES DISCAPACITADOS)
Avda. Cantabria s/n Ciudad Grupo Santander
Edificio Arrecife 28660 Madrid
Tel.: 91 289 59 24
Fax: 91 257 15 06
raquel.correa@universia.net
www.fundacionuniversia.net

Otros municipios de la Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Alcobendas

IMAGINA – Área de Juventud, Infancia y Adolescencia

(ENVÍO - ACOGIDA)

C/ Ruperto Chapí, 18. 28100 Alcobendas

Tel.: 916 590 957. Fax: 916 591 860

europa@imaginalcobendas.org

www.imaginalcobendas.org

Ayuntamiento de Leganés. Delegación de Juventud

(ENVÍO)

Plaza de España, 1. 28911 Leganés

Tel.: 912 489 333. Fax: 912 489 332

dejovenes@leganes.org

www.leganes.org/dejovenes

Ayuntamiento de Majadahonda. Concejalía de Juventud

Centro Juvenil “Príncipes de Asturias”

(ENVÍO-ACOGIDA)

C/ Dr. Calero, 37. 28220 Majadahonda

Tel.: 916 349 120. Fax: 916 349 121

opim@majadahonda.org

www.majadahonda.org

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Concejalía de Juventud

(ENVÍO)

C/ San Rafael, 2 28224 Pozuelo de Alarcón

Tel.: 913 527 080. Fax: 913 514 312

erasmusplus@pozuelodealarcon.org

www.pozuelodealarcon.org

Ayuntamiento de La Cabrera

(ENVÍO)

Plaza de la Concepción nº 1 28751 La Cabrera

Tel.: 699301079

juventudlacabrera@gmail.com

www.lacabrera.es

Ayuntamiento de Coslada

(ENVÍO)

Av. Príncipes de España s/n Edificio Multifuncional de la Rambla. 28821 Coslada

Tel.: 916601648. Fax: 91673 93 03

europa@ayto-coslada.es

www.cosladajoven.net

De Amicitia

(ENVÍO - ACOGIDA)

C/ Las Huelgas s/n. 28739 Gargantilla de Lozoya

Tel.: 918 695 445. Fax: 918 69 5445

info@deamicitia.org

<http://www.deamicitia.org>

ADEFIS JUVENTUD INTERNACIONAL

(ENVÍO-ACOGIDA)

C/ Petronio, 20. 28232 Las Rozas de Madrid

Tel. 655179805/ 916316701

adefis.juventud.internacional@gmail.com

cvazquezconde@hotmail.com

www.adefisjuventudinternacional.tk

Asociación Sonrisas. Centro de Ocio y Tiempo Libre

(ENVÍO-ACOGIDA)

C/ Camilo José Cela, 3 portal 9 2ºB 28232 Las Rozas

Tel. 91 7104182 / 655822467

sonrisas-europa@todosonrisas.com

www.todosonrisas.com

SÓLO ACOGIDA

Rudolf Steiner

C/ Guadiana, 36. 28224 Pozuelo de Alarcón

Tel. 917 154 866. Fax: 917 154 866

asociars@hotmail.com

Asociación Baobab

C/ Miralprado, 12. 28250 Torrelozón

Tel.: 911 39 95 54

chantal@lacasadelbaobab.org

www.lacasadelbaobab.org

Dianova

C/ Coslada, 18. 28028 Madrid. Acogida en Ambite.

Tel. 914 688 765 Fax 914 688 787

info@dianova.es

www.dianova.es

Teatro Sol y Tierra

C/ Ecoaldea, 1. 28170 Valdepiélagos

Tel. 91 8416045

www.solytierra.com

